

ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA EDAD DE JUBILACIÓN

CEOMA ve contradictorio retrasar la jubilación y que aumente el paro entre las personas mayores de 50 años

La organización considera que los sectores con un trabajo más duro físicamente deberían mantener un régimen propio

La entidad pide integrar a las personas mayores de 50 años en la vida laboral, que en la actualidad representan más del 30% del total de demandantes de empleo

Según la presidenta de CEOMA, Sabina Camacho, “no podemos pedir que las personas se jubilen más tarde si no les ofrecemos empleo a partir de los 50”

Madrid, 18 de enero de 2024.- La Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA) ve contradictorio el retraso de la edad de jubilación a los 66 años y seis meses, que entra en vigor este mes de enero, y la elevada tasa de paro entre los mayores de 50 años. Además, la organización ha insistido en la necesidad de que la jubilación sea flexible, especialmente en determinados sectores que conlleven duras condiciones de trabajo, para los que pide un régimen propio.

La presidenta de CEOMA, Sabina Camacho, ha reclamado que “se suprima definitivamente” la obligatoriedad de jubilarse a una edad fija y que esa edad “sea solo la fecha en la que se podrá recibir el 100% de la pensión que le corresponda siempre que se cumplan las demás condiciones del sistema”.

Camacho se ha referido también al hecho de que, en la actualidad, los mayores de 50 años representen el 30,2% del total de demandantes de empleo, según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el INE. En este sentido, ha señalado la necesidad de que “se integre a estas personas en la vida laboral para poder llegar a la jubilación”. “En un mundo laboral en el que las empresas consideran mayores a las personas de más de 50 años es difícil llegar a la edad de jubilación”, ha recalcado. En esta línea, ha apuntado que “no podemos pedir que las personas se jubilen más tarde si no les ofrecemos empleo a partir de los 50”.

Aportación de las personas veteranas

Además, la presidenta de CEOMA ha destacado la aportación de las personas veteranas al mercado laboral y cómo “estas cualidades redundan en beneficio de la empresa y contribuyen a su desarrollo económico”.

Por ello, Camacho ha apostado por que se impulsen medidas que fomenten la continuidad de la vida activa, como la creación de planes de carrera que fomenten este fenómeno vital, la promoción de la formación a lo largo de la vida, fijar criterios de flexibilidad organizativa o potenciar la transmisión del conocimiento.

Según la presidenta de CEOMA, al margen de la economía, fomentar la vida activa “es necesario socialmente y ayuda a reducir los costes socio-sanitarios y a prevenir la dependencia”.

Confederación Española de Organizaciones de Mayores

CEOMA es una entidad sin ánimo de lucro creada para la defensa de los derechos de las personas mayores. Representa a 24 organizaciones de mayores de las distintas Comunidades Autónomas, con más de 800.000 socios de base y más de 1.500 Asociaciones. Más información: www.ceoma.org



Celia Moreno Garrido

Coordinadora General
Responsable de Comunicación e
Imagen Institucional
celiamoreno@ceoma.org
C/ Fernando el Católico, 10 - Local
7 28015 MADRID
Móvil: 626 170 705
Tel.: 91 557 25 56

Isana Navarro

Europa Press Comunicación
isananavarro@europapress.es
600 90 55 65



Hazte Socio de CEOMA por solo 12€ al año

INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS. Responsable: CEOMA (Confederación Española de Organizaciones de Mayores) CIF: G-82662473

Le informamos que sus datos identificativos y los contenidos en los correos electrónicos y ficheros adjuntos pueden ser incorporados a nuestras bases de datos con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales y, que serán conservados mientras se mantenga la relación. Si lo desea, puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos y demás reconocidos normativamente dirigiéndose al correo emisor o en ceoma@ceoma.org.

Este mensaje y cualquier documento que lleve adjunto, en su caso, puede ser confidencial y destinado únicamente a la persona o entidad a quien ha sido enviado.